INFORME DE EVALUACIÓN MAG Nº 56/2012

CONTRATACION DIRECTA MAG N° 53/2012
"ADQUISICION DE INSUMOS DE OFICINA PARA EL PROYECTO P.P.A"
ID N° 245-124

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los un día del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 11:00 horas, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones del MAG, se reúnen las siguientes personas, integrantes del Comité Permanente de Evaluación conformado según Resolución MAG N° 390, de fecha 06 de julio del 2009: **Abog. NORMA SOLIS**, Jefa del Dpto. de Compras Menores, **Lic. MARIA LOURDES MEZA**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, **Lic. BLANCA RUIZ DIAZ**, Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas, **Ing. Agr. FRANCISCO BURGOS**, Representante del Viceministerio de Agricultura – Proyecto P.P.A., **Abog. JUAN LEGUIZAMON**, Jefe del Dpto. de Asesoria Legal, y el **Econ. ESDRAS GALLAGHER**, Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento, a los efectos de realizar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa MAG N° 53/2012 para la "Adquisición de Insumos de Oficina para el Proyecto P.P.A".----------

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 62/2012 de fecha 11 de octubre del corriente año, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si la misma se ajusta sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Documentos substanciales requeridos	GOLDEN TRADE S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	MOLMAN S.A.	HANDRUG	GOLCIE S.A.	INSUMO VENDORS S.A.
Formulario de Carta Oferta – Anexo II	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y NO CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y den integridad conforme al artículo 20, Inc. "w" ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

De las observaciones que anteceden resulta que la oferta de la empresa: **MOLMAN S.A.** es **"OFERTA NO EVALUABLE y DESCALIFICADA"** por cotizar de forma errónea los items 1 y 2, cuando se solicito que la cotización se realice por Resma esta empresa cotizo por unidad.----------

En cuanto a las demás ofertas de las firmas: **GOLDEN TRADE S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.R.L., HANDRUG, GOLCIE S.A., e INSUMO VENDORS S.A.**, las mismas cumplen con los documentos substanciales y resultan ser **"OFERTAS EVALUABLES"**.-----

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por el TOTAL, conforme al "Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas".----------

Se solicito vía nota a la empresa Insumo Vendors S.A. la muestras de sus productos ofertados, y esta empresa presento en tiempo y forma lo peticionado.----------

Criterios	GOLDEN TRADE S.R.L.	PAPELERA GUAIRA S.R.L.	HANDRUG	GOLCIE S.A.	INSUMO VENDORS S.A.
Evaluación técnica de las ofertas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad Económica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En cuanto a la verificación de las ofertas de las empresas: **GOLDEN TRADE S.R.L., PAPELERA GUAIRA S.R.L., HANDRUG, GOLCIE S.A., e INSUMO VENDORS S.A.** estas cumplen con lo solicitado, por ende son **"OFERTAS CALIFICADAS"**.----------

Por lo manifestado anteriormente, este Comité Permanente de Evaluación recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación, Anexo II" a la siguiente empresa: **INSUMO VENDORS S.A.** por un monto total de **Gs. 69.994.630** (Guaranies Sesenta y nueve millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos treinta) IVA incluido.----------

Cabe mencionar que se redujo cantidades en la adjudicación teniendo en consideración el CDP con que se cuenta para este proceso.----------

Forma parte integrante de la presente, Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 62/2012, Planilla de Comparación de Ofertas (Anexo "I"), Planilla de Adjudicación (Anexo "II").------

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21909/03.----------

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:00 horas del mismo día, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Ing. Agr. FRANCISCO BURGOS
Representante del Viceministerio de Agricultura – Proyecto P.P.A.

Lic. BLANCA RUIZ DIAZ
Jefa del Dpto. de Licitaciones y Concurso de Ofertas

Abog. NORMA SOLIS
Jefa del Dpto. de Compras Menores

Lic. MARIA LOURDES MEZA
Representante de la D.G.A.F.

Abog. JUAN LEGUIZAMON
Jefe del Dpto. de Asesoría Legal

Econ. ESDRAS GALLAGHER
Jefe del Dpto. de Programación, Evaluación y Seguimiento